



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA FINANCIERA
Y PATRIMONIAL
MEMORÁNDUM NÚM. 55/2015

Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex., a 28 de Octubre de 2015

L.A.E. EDUARDO EFRAIN BENHUMEA MACEDO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE.

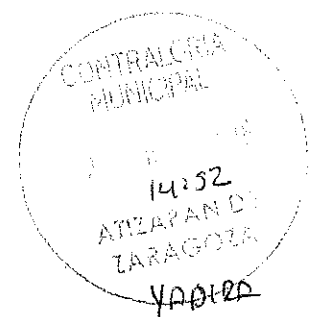
En atención a la Circular General N° 4/2002, publicada en la Gaceta Municipal N° 28 de fecha 1° de Julio de 2002, relativa a las "Bases Generales para la realización de Auditorías e Inspecciones" punto 16 fracción XI, me permito enviar a Usted el informe final de la "Auditoría al Gasto de Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos" con número de expediente CIM/SAF/AF/08-2015, para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. VICTOR MANUEL ARROYO GONZALEZ
SUBCONTRALOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Ccp. Archivo/Minutario.
EEBM/VMAG/LSA/UMS*



"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

"INFORME FINAL"

"AUDITORIA AL GASTO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS POR EL
PERÍODO DE 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014"

EXPEDIENTE No. CIM/SAF/AF/08-2015



CONTENIDO

	PAGINA
I. ANTECEDENTES -----	3
II. BASE JURIDICA -----	3
III. OBJETIVO -----	3
IV. ALCANCE -----	3
V. METODOLOGIA -----	3
VI. LIMITACIONES -----	3
VII. RESULTADOS -----	4
VIII. RESUMEN DE RESULTADOS -----	4
IX. OPINION -----	4
X. RECOMENDACIONES -----	4



VII. RESUMEN DE RESULTADOS

Derivado de la "Auditoría al gasto de asesorías asociadas a convenios o acuerdos por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014" y una vez revisado y analizado la documentación correspondiente se puede determinar que no se cuenta con la totalidad del soporte documental en formato digital que integran las pólizas del gasto realizado por las asesorías asociadas a convenios o acuerdos contratados.

Se levanto una minuta de trabajo en la Tesorería Municipal el 07 de septiembre de 2015 solicitando que se proporcionara la documentación comprobatoria del gasto realizado, en los días subsecuentes proporcionaron la documentación referida, por lo que no se muestra ninguna inconsistencia en el procedimiento.

Se acudió a las áreas involucradas dentro de la Tesorería Municipal para verificar los documentos soporte de las asesorías asociadas a convenio o acuerdos y solicitando copia simple de los mismos.

IX.- OPINIÓN

Derivado de la falta de control interno en el soporte documental (digital) de las pólizas que amparan los gastos de asesorías asociadas a convenio o acuerdos, fueron detectadas diversas inconsistencias técnicas por lo que se deberá mejorar el mismo para evitar posibles observaciones futuras.

X.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar el control interno respecto del soporte de cada gasto efectuado, a fin de que se cuente con toda la documentación comprobatoria necesaria, tal y como lo establece el capítulo V de las obligaciones, numeral décimo primero de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México el cual a la letra dice:

"Los servidores públicos municipales, tendrán en el ámbito de su competencia, respecto, las obligaciones siguientes:

IV. El tesorero deberá verificar que todas las pólizas de registro contable y presupuestal, se encuentren firmadas por quién las elaboró, revisó y autorizó, las cuales deberán estar soportadas con la documentación original, justificativa, comprobatoria, suficiente, competente, pertinente y relevante, las que deberán permanecer en custodia y conservación de la tesorería, por un término de cinco años contados a partir del ejercicio



presupuestal siguiente al que corresponda; adicionalmente, todos los documentos deberán contar con la leyenda de "OPERADO" para las comprobaciones de los fondos de aportaciones federales y el sello de "PAGADO" para los demás recursos. "

- Se recomienda mantener una estrecha colaboración entre la Tesorería y las diversas áreas de la administración municipal a fin de que los documentos que se ingresan a la Tesorería Municipal cuenten con el documental comprobatorio de gastos totalmente completo.

ELABORÓ

C.P. ISRAEL MORA SOSA
AUDITOR

REVISÓ

C.P. LEOBARDO SINUHE ALANÍS URBAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA

AUTORIZÓ

L.C. VICTOR MANUEL ARROYO GONZÁLEZ
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA FINANCIERA
Y PATRIMONIAL